CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX
Veinte maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

seguridad del Abasto de Nieve, y tiene Visitado con lo
informado por los Cavalleros Comisarios de Abastos en que
dicen haber reconocido las porciones que se ofrecen para
dicha fianza; y tomado los informes necesarios y no
haver encontrado tengan gravamen, y que las porciones el
Abastecedor asciendiendo su valor a mas de seis
mil reales. Y al mismo tiempo el Señor Don Pedro Riquelme y
Salafranca Procurador Sindico General entrego un papel cuyo
thenor a la letra es el siguiente

Aqui la Proposicion.

Antonio del
Manzano

Y habiendose conferenciado en el asumpto y enterado
de este Ayuntamiento de las diligencias, Acuerdos
y formalidades que han precedido para el Remate
como tambien el que Andres Caravaca no pre-
sento nuevo pliego alguno, y si que en el Acto de
Remate hizo sus posturas verbales vajo las Condicio-
nes fixadas por esta Ciudad: Acuerda: Y Declara, ser
hecho lo que corresponde para el Remate del
Abasto de Nieve, y lo que en semejantes Casos se acos-
tumbra y que para la admicion de dichas fianzas
se haga saber al citado Andres Caravaca de infor-
macion de Abono de las fincas que ofrece, y termino
de las que heredo de su muger, como tambien